

«BEATRIZ» Y LOS DERECHOS HUMANOS

Tribuna

José Manuel Vidagany Peláez

► Abogado

El autor confía en que el caso Beatriz sirva para que el Gobierno español reflexione de cara a la reforma de la legislación sobre el aborto que prepara

La resolución judicial de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, por la que se deniega el derecho de «Beatriz» a interrumpir el embarazo de un feto anencefálico, tratándose además de una mujer con una grave discapacidad cuya vida peligra, ha resonado con fuerza en nuestras conciencias, máxime cuando afirma desesperada que «yo lo que quiero es vivir», lógicamente para cuidar a su otro hijo.

Los magistrados del Constitucional salvadoreño han descartado el criterio del comité médico que atiende a «Bea-

triz», de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas, pero es más, parece que ni el más elemental sentido común está presente en esa decisión. Desde hace unos años, a nivel internacional se ha venido conformando una nueva categoría de derechos con los que garantizar principios básicos de la mujer y evitar situaciones de violencia derivadas del aborto. Estos derechos son concebidos como principios fundamentales de autonomía y libertad de la mujer.

En el caso concreto de «Beatriz», además nos encontramos con otras dos circunstancias incontestables y que sitúan el debate jurídico en otra esfera, como es la confrontación y prevalencia de derechos fundamentales. Es decir, el hecho de que se hayan detectado anomalías en el feto incompatibles con la vida o que se trate de una persona con una grave discapacidad, donde la continua-

ción del embarazo pondrá innecesariamente en riesgo su vida, son elementos objetivos que deberían haber decantado la balanza de la Justicia a favor de la vida de la madre.

Salvando las distancias, o no, esta noticia ha tenido más repercusión en nuestro país, después del artificial debate reabierto por el ministro de Justicia. Así, cuando Gallardón habla de «violencia estructural» o de que «la legislación sobre el aborto de casi toda la Unión Europea es éticamente inconcebible», hace tambalear toda la estructura doctrinal y constitucional sobre la que se han edificado los derechos de la madre y del *nasciturus*. Quizás es el momento de que el Gobierno reflexione sobre el alcance de su reforma, planteándose si una sociedad abierta y democrática como la nuestra, estaría dispuesta a soportar un caso «Beatriz» en España.